



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha _____ se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

Título: Proyecto Resolución de Ministerio de Salud y Protección Social, "por la cual se establece el reglamento técnico que define los usos y contenidos máximos de grasas trans industriales y de aceites parcialmente hidrogenados y se dictan otras disposiciones".

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro motivo: La República de Colombia informa que existe un nuevo proyecto de Resolución que modifica parcialmente el artículo 32 de la Resolución 810 de 2021 y deroga, una vez vencido el plazo de treinta y seis (36) meses, previsto en el artículo 10, la Resolución 2508 de 2012, relacionado con el reglamento técnico que define los usos y contenidos máximos de grasas trans industriales y de aceites parcialmente hidrogenados y se dictan otras disposiciones. El plazo para presentar comentarios a este proyecto de Resolución son 60 días a partir de la publicación en la plataforma eping. https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/analisis-de-impacto-normativo.aspx

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

Descripción: La República de Colombia informa que existe un nuevo proyecto de Resolución que modifica parcialmente el artículo 32 de la Resolución 810 de 2021 y deroga, una vez vencido el plazo de treinta y seis (36) meses, previsto en el artículo 10, la Resolución 2508 de 2012, relacionado con el reglamento técnico que define los usos y contenidos máximos de grasas trans industriales y de aceites parcialmente hidrogenados y se dictan otras disposiciones. El plazo para presentar comentarios a este proyecto de Resolución son 60 días a partir de la publicación en la plataforma eping.

Las disposiciones contenidas en este reglamento técnico, aplican a los alimentos envasados destinados tanto para el consumo humano que se fabriquen, procesen, distribuyan, transporten, almacenen, envasen, importen y/o comercialicen en el territorio nacional, así como para ingredientes utilizados para la elaboración de preparaciones gastronómicas. Igualmente, a todos los titulares de registro, permiso o notificación sanitaria de alimentos procesados destinados al consumo humano en el territorio nacional.
